Empresa Social del Estado
Departamento del Meta E.S.E
Solución Salud

GOBERNACIÓN DEL **META**

Villavicencio, 2 de diciembre de 2025

Señores:
GRUPO BLUM SAS
NIT. 901.649742-1
Villavicencio

ASUNTO: ADJUDICACIÓN ESESS-DMNC-105-2025

LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD", por medio de la Subgerencia Administrativa y Logística realizó estudio de oportunidad y conveniencia con objeto de contratar: "**SUMINISTRO DE VIVERES, MATERIALES, ELEMENTOS, ARTICULOS Y DEMAS INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO N°50003342025 SUSCRITO ENTRE LA ESE Y EL ICBF"**

Acto seguido se adelantó la etapa precontractual, atendiendo lo dispuesto en numeral 26.1, artículo 26, Modalidad de Contratación Directa, inciso primero, artículo 28, Contratación Directa, Acuerdo 014 de 2024 – Estatuto de Contratación y numeral 41.1, artículo 41, Modalidad de Contratación Directa, en concordancia con el inciso primero, artículo 43, Contratación Directa o Mínima Cuantía Resolución 33 de 2025 – Manual de Contratación, establece:

"*ARTÍCULO 43. CONTRATACIÓN DIRECTA O MÍNIMA CUANTÍA. Es el procedimiento por medio de la cual la E.S.E., una vez realizados los estudios previos y análisis del mercado, podrá dar a conocer a un oferente, el objeto y demás variables de la contratación a fin de que formulen propuestas técnicas y económicas. Esta modalidad se aplica en los siguientes casos: Por contratos bajo la modalidad de mínima cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes".*

La E.S.E. "Solución Salud", realizó las invitaciones respectivas y en respuesta, se recibió propuesta única por parte de: **GRUPO BLUM S.A.S,** identificado con **NIT: 901.649742-1** Representante Legal: **GERALDINNE ILVA RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. de Bogotá D.C., realizado el análisis de la propuesta, se encuentra que ésta se ajusta a los precios de mercado, y demás, **allegando** los documentos correspondientes, ajustándose a lo requerido tanto en el estudio de conveniencia y oportunidad, como a los documentos solicitados mediante la invitación.

Por lo anterior, resulta procedente comunicar la aceptación de su propuesta, no sin antes requerirle de su responsabilidad en la ejecución del objeto contractual.

El valor del contrato adjudicado es por la suma de: **CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($102.974.900).**

Gracias por su interés en trabajar juntamente con la ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD".

Cordialmente,

MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ORTIZ
GERENTE

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	JUAN FELIPE BOCANEGRA CIFUENTES	NOMBRE:	ROBINSON GERNEY GARZON RIVEROS
CARGO:	Abogado de la Oficina Jurídica	CARGO:	Jefe Oficina Asesora Jurídica
PROYECTÓ		REVISÓ	